

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día ocho de octubre del año dos mil veintiuno, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral 15 del artículo 10 Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "el listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos 3 años ", para los meses de julio a septiembre de dos mil veintiuno, es INEXISTENTE, en razón que en este período no se ha realizado obras de ejecución (total o parcialmente) de remodelaciones, adecuaciones o creación de infraestructura, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Arq. Carlos Javier Orellana Nuila

Técnico de Accesibilidad

CONAIPD